



Consejo de Seguridad

Sexagésimo noveno año

7319^a sesión

Lunes 24 de noviembre de 2014, a las 15.00 horas

Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sr. Quinlan	(Australia)
<i>Miembros:</i>	Argentina	Sra. Perceval
	Chad	Sr. Cherif
	Chile	Sr. Barros Melet
	China	Sr. Sun Lei
	Estados Unidos de América	Sr. Pressman
	Federación de Rusia	Sr. Pankin
	Francia	Sr. Bertoux
	Jordania	Sra. Kawar
	Lituania	Sra. Murmokaitė
	Luxemburgo	Sra. Lucas
	Nigeria	Sr. Sarki
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Tatham
	República de Corea	Sr. Oh Joon
	Rwanda	Sr. Nduhungirehe

Orden del día

No proliferación de armas de destrucción en masa

Exposición informativa a cargo del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506. Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

14-64624 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

No proliferación de armas de destrucción en masa

Exposición informativa a cargo del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

En esta sesión, el Consejo de Seguridad escuchará la información que presentará el Representante Permanente de la República de Corea, Embajador Oh Joon, en su calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004).

Tiene ahora la palabra el Embajador Oh Joon.

Sr. Oh Joon (República de Corea) (*habla en inglés*): En mi calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), me agrada informar al Consejo sobre los progresos logrados en la aplicación de la resolución 1540 (2004) desde nuestra última sesión celebrada el 28 mayo de 2014.

Quisiera comenzar señalando que este mes, como excepción a la práctica establecida de las exposiciones informativas conjuntas de los tres Comités establecidos en virtud de las resoluciones 1373 (2001), 1540 (2004) y 1267 (1999), se ha decidido que el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) informe al Consejo de manera independiente. Ello se debe a la circunstancia específica de que los otros dos Comités ya han informado al Consejo en el debate público sobre la lucha contra el terrorismo celebrado el 19 de noviembre (véase S/PV.7316). La exposición informativa independiente de hoy no sentará un precedente para el futuro.

Mirando atrás para analizar la labor del Comité 1540 durante este año, quisiera una vez más expresar mi agradecimiento al apoyo que ha prestado el Consejo de Seguridad en el debate público sobre la resolución 1540 (2004) celebrado el 7 de mayo (véase S/PV.7169). El firme apoyo a la resolución 1540 (2004) y a este Comité, expresado en la declaración de la Presidencia S/PRST/2014/7 y las declaraciones individuales de más de 60 Estados Miembros, proporcionó un importante impulso a nuestra labor. En la declaración de la Presidencia también se establecieron algunos de los ámbitos clave en los que el Comité debe centrar sus esfuerzos

durante los próximos años. Eso proporciona una dirección valiosa a nuestros preparativos para el examen amplio que debe llevarse a cabo para fines de 2016.

Guiados por la declaración de la Presidencia y el 13º programa de trabajo del Comité, hemos seguido otorgando una alta prioridad a alentar a que los Estados que aún no hayan presentado sus primeros informes lo hagan. Con el apoyo de nuestro Grupo de Expertos, la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y sus oficinas regionales se celebraron tres reuniones especiales en Pretoria, Libreville y Lomé, respectivamente, para hacer participar a los Estados que aún no habían presentado sus informes. A través de estas reuniones y otros actos, hemos establecido contacto directo con 18 de los 21 Estados que no han presentado informes.

Desde la última sesión informativa conjunta celebrada en mayo (véase S/PV.7184), los miembros y los expertos del Comité 1540 han seguido participando en diversas reuniones de divulgación, que hasta ahora ascienden a un total de 59. Se ha previsto celebrar otras siete reuniones durante el resto de este año. Una vez más, quedó demostrada la importancia de la interacción directa con los Estados, en particular las visitas a los Estados Miembros previa invitación. Por ejemplo, como resultado directo de la visita a Malawi, ese Estado presentó su primer informe al Comité, reduciéndose a 20 el número total de Estados que no han presentado informes. Las visitas realizadas a China el mes pasado y al Reino Unido a principios de este mes también han proporcionado buenas oportunidades para promover en el Comité la comprensión de la aplicación de la resolución 1540 (2004) por parte de estos Estados y para determinar prácticas eficaces.

Desde nuestro último informe, entre otras interacciones directas con los Estados figuran las mesas redondas nacionales con la participación de 1.540 partes interesadas en Camboya, Colombia, Granada, el Perú y Trinidad y Tabago. Ello ha contribuido a determinar las necesidades de asistencia para fomentar la capacidad y elaborar planes de acción nacionales para la aplicación de carácter voluntario. Hemos celebrado valiosas reuniones regionales y subregionales, en asociación con las organizaciones internacionales pertinentes. Por ejemplo, recientemente, nuestros expertos participaron en tres reuniones regionales sobre seguridad nuclear, química y biológica con la INTERPOL en Tailandia, Etiopía y Tayikistán.

El mes pasado, participé en el Taller regional sobre la promoción de la plena aplicación de la resolución

1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas celebrada en Seúl, que fue organizado por el Gobierno de la República de Corea, en cooperación con la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas. En esa reunión, participaron representantes de más de 30 países de Asia y otras regiones, así como 10 organizaciones internacionales y regionales pertinentes. La reunión fue una oportuna ocasión para analizar maneras de fortalecer la aplicación de la resolución 1540 (2004) en la región de Asia, así como para intercambiar opiniones sobre las estrategias futuras antes del examen amplio, que tendrá lugar a finales de 2016.

En el contexto de los esfuerzos destinados a interactuar con el sector privado, la semana pasada, participé en una conferencia internacional en apoyo de la aplicación de la resolución 1540 (2004), organizada en Wiesbaden por el Gobierno de Alemania, con la cooperación de la Unión Europea y la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas. Fue la tercera reunión en el marco de lo que se conoce como el “proceso de Wiesbaden”, dirigido por Alemania, que tiene por objetivo potenciar el diálogo con la industria en apoyo de la resolución 1540 (2004). La conferencia constituyó una excelente plataforma para el intercambio de prácticas efectivas entre los diversos sectores de la industria, incluidos la seguridad nuclear, química y biológica, así como el transporte y el control de la exportación.

Facilitar el establecimiento de contactos entre solicitantes y proveedores de asistencia sigue siendo una prioridad del Comité. Mejorar la eficacia de su función de establecer contactos será uno de los aspectos clave en que se centrará el Comité en la preparación para el examen amplio de 2016. Hasta la fecha, un total de 83 Estados miembros y 13 organizaciones internacionales han notificado sus puntos de contacto. El Comité seguirá esforzándose para alentar la designación de más puntos de contacto y para dinamizar su papel. Además, también prevemos elaborar una lista de contactos por correo electrónico más amplia, que incluya no solo los puntos de contacto, sino también a la sociedad civil, e incluso a los representantes de la industria, los círculos académicos y los medios de comunicación. Asimismo, prevemos actualizar periódicamente esos contactos en las actividades del Comité a través de boletines trimestrales.

De cara al futuro, el Comité 1540 debe iniciar su labor sobre el examen amplio de la aplicación, como se pide en la resolución 1977 (2011). En breve, comenzaremos a elaborar un plan para llevar a cabo el examen, que se incluirá en el 14º programa de trabajo del Comité que se presentará al Consejo de Seguridad para el 31 de

enero de 2015. Gran parte de la labor que he esbozado no habría sido posible sin el apoyo financiero recibido a través de las contribuciones del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas, aportadas por ejemplo por Andorra, la Unión Europea, Kazajstán, Noruega, la República de Corea y los Estados Unidos. Estas contribuciones son fundamentales para los esfuerzos destinados a mejorar la aplicación de la resolución 1540 (2004).

Para concluir, quisiera reiterar el compromiso del Comité de esforzarse en aras de la plena aplicación de la resolución 1540 (2004). Dado que esta será mi última sesión informativa ante el Consejo de Seguridad como Presidente del Comité 1540, también quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar mi gratitud a los miembros del Consejo, al Grupo de Expertos y a los miembros de la Secretaría por el extraordinario apoyo que nos han prestado durante los dos años en que mi país ha presidido este Comité.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Embajador Oh por su exposición informativa.

Tienen ahora la palabra los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones.

Sr. Pressman (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Doy las gracias al Embajador Oh por su exposición informativa. Los Estados Unidos agradecen el extraordinario éxito de su presidencia del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004). Bajo su liderazgo, el Comité ha logrado notables avances hacia la aplicación plena y universal de la resolución 1540 (2004). El hecho de que 173 países hayan presentado informes nacionales desde que la resolución entró en vigor en 2004, es un testimonio fehaciente de los esfuerzos mundiales para impedir que los agentes no estatales adquieran y utilicen armas de destrucción en masa.

Bajo la presidencia de la República de Corea, el Comité ha cumplido la mayor parte de su ambicioso programa para conmemorar el décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1540 (2004). Como el Embajador Oh ha informado al Consejo, esta resolución ha permitido aumentar considerablemente las visitas a los países y las reuniones de divulgación regionales, impulsar la recopilación de informes nuevos y adicionales de los Estados, y apoyar la creación de nuevos instrumentos para vigilar y promover la aplicación de la resolución. Además, la República de Corea ha demostrado su compromiso con la importancia de los esfuerzos de asistencia mediante su generosa contribución al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para las actividades

relativas a la resolución 1540 (2004), y en mayo pasado, celebró con éxito un debate público del Consejo de Seguridad sobre esta resolución (véase S/PV.7169), en el que aprobamos la declaración de la Presidencia S/PRST/2014/7, con miras a fomentar la plena aplicación de la resolución para 2021.

Hemos valorado los esfuerzos del Comité respecto de la aplicación, en particular la elaboración de un proyecto de compendio de prácticas nacionales eficaces para aplicar la resolución. Para los países que tratan de crear una legislación en consonancia con la resolución 1540 (2004), el compendio será un recurso valioso para las mejores prácticas, todo ello para alcanzar nuestro objetivo común de impedir que los agentes no estatales adquieran y utilicen armas de destrucción en masa. Pero este recurso es un documento vivo en evolución, e instamos a los Estados Miembros y a otros a que sigan contribuyendo a su desarrollo.

También valoramos el hecho de que el Comité incluyó en el compendio información desde la presentación de 29 de septiembre de los Estados Unidos sobre las prácticas nacionales eficaces de los Estados Unidos para aplicar la resolución 1540 (2004), en la que se describen más de 100 ejemplos concretos sobre la manera de aplicar la resolución. Al respecto, los Estados Unidos consideran que el seguimiento del estado de aplicación será una de las tareas más importantes del Comité, ya que crea una base sólida que permitirá consolidar el resto de la labor del Comité.

A pesar de los avances satisfactorios, también tomamos nota de que el Comité no cumplió su objetivo, establecido en el 13° programa de trabajo, de concluir las actualizaciones de todas las matrices nacionales de aplicación para el 31 de agosto, tras haber incumplido un objetivo similar previsto para el 31 de mayo en el 12° programa de trabajo. Reconocemos plenamente que el Comité y el Grupo de Expertos se han fijado programas ambiciosos y que, a veces, no ha tenido a todos sus integrantes, pero pedimos que el Comité priorice este aspecto de su labor para que pueda adquirir una comprensión más amplia del estado de aplicación y trabajar desde esa perspectiva. Hacerlo de ese modo es importante porque los resultados ayudarán a establecer una base significativa para el examen amplio que llevarán a cabo el Comité y los expertos en 2016. En virtud de la declaración de la Presidencia S/PRST/2014/7 dada a conocer en mayo, consideramos que en los próximos meses el Comité debe elaborar un plan para la realización del examen. El Comité puede comenzar a elaborar su plan mientras discutimos el siguiente programa de

trabajo en enero. Esperamos que el Comité encuentre formas de incorporar las ideas de una amplia gama de interesados, incluidos los Estados Miembros; las organizaciones internacionales, regionales y subregionales; la sociedad civil, y la industria.

Una vez más, permítaseme felicitar al Embajador Oh Joon y a la República de Corea por ejercer un liderazgo realmente digno de encomio. Sus esfuerzos nos ayudaron a avanzar hacia la meta común de fortalecer nuestra labor en el ámbito de la no proliferación. También agradecemos al Comité en su conjunto y al Grupo de Expertos su importante labor. Esperamos con interés colaborar, a partir del 1 de enero, con el nuevo Presidente.

Sr. Bertoux (Francia) (*habla en francés*): En primer lugar, también deseo agradecer al Embajador de la República de Corea, Sr. Oh Joon, y a toda la Misión de ese país la labor que han realizado en los últimos dos años al frente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004). Durante su presidencia del Comité, Corea del Sur ha hecho avanzar con decisión el programa establecido por la resolución 1540 (2004).

Hoy día, la inmensa mayoría de los Estados Miembros han adoptado las medidas necesarias para incorporar las disposiciones de la resolución en su legislación nacional. El Comité y su Grupo de Expertos siguen trabajando para sensibilizar a los pocos países que aún no han presentado informes a la Comisión sobre la inclusión de la resolución en sus legislaciones nacionales. También hoy, la mayoría de las organizaciones regionales e internacionales han adoptado estrategias para promover la aplicación de la resolución 1540 (2004). Estamos orgullosos de que, desde 2004, la Unión Europea haya estado entre los primeros en dar su apoyo en ese sentido.

Por último, la reunión de alto nivel del Consejo de Seguridad celebrada el 7 de mayo (véase S/PV.7169), que fue presidida por el Ministro de Asuntos Exteriores de Corea, Sr. Yun Byung-se, ayudó a dar un nuevo impulso a la resolución 1540 (2004). La declaración de la Presidencia aprobada en esa ocasión (S/PRST/2014/7) sirve hoy como hoja de ruta, sobre todo de cara al examen amplio de la aplicación de la resolución que está previsto para 2016.

La proliferación de las armas nucleares, radiológicas, biológicas y químicas y sus sistemas vectores, así como el riesgo de que esas armas puedan caer en manos de terroristas, siguen siendo peligros muy reales. La resolución 1540 (2004) juega un papel vital en la prevención de esos riesgos, pero aún queda mucho por hacer.

Nos siguen preocupando las crisis de proliferación en el Irán, Corea del Norte y Siria.

En lo que respecta al Irán, durante las negociaciones que acaban de terminar en Viena se presentaron nuevas ideas que es preciso considerar con detenimiento. En cualquier caso, el logro de un acuerdo amplio aún tomará tiempo. Francia y sus asociados han decidido que el acuerdo provisional alcanzado en Ginebra en noviembre 2013 se prorrogue por un tiempo limitado. Esa prórroga crea la posibilidad de una solución final, sin que se dejen de tener presentes nuestras preocupaciones inmediatas sobre el programa nuclear iraní. Nuestro compromiso sigue siendo el mismo: lograr, si es posible, un acuerdo útil a los fines de la seguridad y la paz.

Respecto de Corea del Norte, es difícil pasar por alto sus recientes amenazas de llevar a cabo un nuevo ensayo nuclear, cuando estamos hablando aquí de una resolución que tiene como objetivo luchar contra la proliferación. Por lo tanto, deseo recordar que, en el caso de nuevas provocaciones, Pyongyang podría ser objeto de sanciones adicionales del Consejo de Seguridad.

Estas crisis de proliferación siguen alimentando las corrientes que la facilitan hacia zonas ya afectadas por crisis regionales. Debemos seguir fortaleciendo la coordinación internacional y la cooperación operativa en la lucha contra esas corrientes, en particular en lo que respecta a las exportaciones ilícitas de armas convencionales, que para Corea del Norte representan una fuente de financiación de sus programas nuclear y de misiles.

Ante el peligro de que los terroristas puedan acceder a armas de destrucción en masa, todos los Estados tienen la responsabilidad de fortalecer los controles de exportación, los mecanismos para prevenir la financiación de la proliferación de este tipo de armas, y la protección de materiales sensibles en su territorio. En respuesta a este riesgo —entre otros que la resolución 1540 (2004) intenta prevenir— Francia propuso en la Cumbre sobre la Seguridad Nuclear celebrada en La Haya este año, una iniciativa encaminada a reforzar la seguridad de las fuentes altamente radiactivas. Los robos de esas fuentes —afortunadamente infrecuentes, aunque alarmantes— demuestran la necesidad de concebir mejores sistemas de seguridad a fin de evitar las desastrosas consecuencias de su posible uso por personas o grupos malintencionados.

En ese sentido, acogemos con beneplácito la aprobación, hace algunas semanas, en la Primera Comisión de la Asamblea General, de una resolución sobre la prevención de la adquisición por terroristas de fuentes

radiactivas, un proyecto de resolución que Francia presentó este año conjuntamente con Alemania. En esta resolución se insta a los Estados Miembros a fortalecer el control sobre esas fuentes peligrosas a fin de garantizar la seguridad, sobre todo en lo que respecta a su gestión al final de su ciclo de vida. Esperamos que la resolución también permita establecer un diálogo más profundo en materia de seguridad radiológica con el Organismo Internacional de la Energía Atómica.

Sr. Sun Lei (China) (*habla en chino*): Deseo agradecer al Embajador Oh Joon su exposición informativa. China aprecia la enorme labor realizada por el Embajador Oh Joon y su equipo en los últimos dos años al frente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004).

En la actualidad, la lucha internacional contra la proliferación enfrenta una situación nueva y compleja en medio de la creciente tendencia de los agentes no estatales a participar a actividades de proliferación. Los esfuerzos de prevención entrañan mayores costos y dificultades. Frente a los nuevos desafíos, la comunidad internacional debe fortalecer la regulación y el control de la proliferación en su propia fuente, prestar atención a los síntomas y las causas profundas, trabajar para eliminar las motivaciones que subyacen detrás de la proliferación, y abordar los problemas de la seguridad y el desarrollo de manera equilibrada.

Como primera resolución del Consejo de Seguridad sobre el tema de la no proliferación, la resolución 1540 (2004) es sumamente importante para negar a los agentes no estatales el acceso a armas nucleares, biológicas y químicas, así como a otras armas de destrucción en masa. Es esencial que todos los países, al tiempo que aprovechan las oportunidades que ofrece el décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1540 (2004), sigan garantizando su aplicación universal, completa y equilibrada.

En los últimos tiempos, el Comité ha realizado una productiva labor impulsando la cooperación internacional, ampliando la divulgación y promoviendo la asistencia. China apoya al Comité, de conformidad con su mandato, para que continúe su principal labor de reunir informes de ejecución, compilar prácticas de aplicación eficaces, y promover la asistencia y la cooperación internacionales.

China tiene muy en cuenta el importante papel desempeñado por el Comité 1540 y su Grupo de Expertos. Hemos participado de manera constructiva en la labor del Comité. No hace mucho tiempo, en su calidad de

Presidente del Comité, el Embajador Oh Joon encabezó una delegación a China. Durante la visita tuvieron lugar amplios y valiosos intercambios de opiniones sobre la aplicación de la resolución y la labor del Comité, con resultados satisfactorios. Como muestra del firme compromiso de China en la lucha contra la proliferación, la visita contribuyó a profundizar la cooperación entre China y el Comité y su Grupo de Expertos. China está dispuesta a trabajar con las distintas partes a fin de impulsar los esfuerzos internacionales en la lucha contra la proliferación.

Sra. Kawar (Jordania) (*habla en árabe*): Ante todo, quisiera expresar mi agradecimiento al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), Su Excelencia el Embajador Oh Joon, por su exhaustiva exposición informativa. También expresamos nuestro agradecimiento por el gran esfuerzo realizado por el Embajador durante la Presidencia de su país en la Comisión, que en los últimos tiempos ha realizado un gran número de actividades, entre las que se incluye el debate abierto celebrado en mayo (véase S/PV.7169), que condujo a la emisión de una declaración de la Presidencia (S/PRST/2014/7); y la participación del Comité en 59 actividades de divulgación y visitas a los Estados Miembros, la más reciente de ellas al Reino Unido. El Comité también tuvo intercambios con 18 de los 20 Estados que aún no han presentado informes nacionales en un esfuerzo encaminado a lograr universalizar la presentación de los informes, algo que sigue siendo un desafío para el Comité y su labor futura.

El aumento de la fuerza, la capacidad, y las fuentes de financiación de las organizaciones terroristas, así como su control sobre vastas zonas de ciertos Estados, entraña el peligro real de que esos agentes puedan utilizar armas no convencionales, incluidas armas nucleares, químicas y biológicas. Eso debería servir una vez más para señalar a nuestra atención la importante responsabilidad que incumbe a cada Estado de cumplir plenamente con la resolución 1540 (2004).

Jordania ha adoptado medidas concretas en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1540 (2004) y en las resoluciones posteriores correspondientes, aprobando una serie de leyes disuasivas y preventivas pertinentes en el nivel nacional, así como aplicando medidas de control eficaces para supervisar las exportaciones e impedir la propagación de las armas nucleares, químicas y biológicas y de sus sistemas vectores. Jordania también se ha adherido a una serie de convenios y convenciones internacionales y regionales en la materia. Asimismo, desearía destacar que el mes pasado Jordania presentó su tercer informe nacional sobre la

aplicación de la resolución, que cubre los avances concretos realizados entre 2006 y 2014. En ese contexto, también aguardamos con interés la posibilidad de cooperar con asociados internacionales a fin de preparar la Cumbre de Seguridad Nuclear que se celebrará en 2016.

Expresamos nuestro reconocimiento a la labor realizada por el Comité 1540 y el Grupo de Expertos con miras a facilitar la asistencia, y esperamos con interés un aumento de dichas actividades a través del 14º programa de trabajo del Comité, que se prevé comenzará en breve. Instamos en particular al Grupo de Expertos a que preste mayor atención a la facilitación de la asistencia, colmando deficiencias técnicas y consolidando la capacidad de los Estados.

También expresamos nuestro agradecimiento a los Estados y a las organizaciones internacionales que proporcionan asistencia técnica y de otra índole. Instamos a los donantes a seguir prestando ese apoyo, que beneficia a los donantes y a los receptores por igual, de tal manera que incluso podríamos denominarlo asistencia mutua, teniendo en cuenta el entorno de seguridad que prevalece en nuestros Estados. Aquí, destacamos la importancia de que el Comité incluya al Grupo de Australia sin demora como proveedor de asistencia para ayudar a promover las capacidades de los Estados que necesitan este tipo de apoyo.

Como los miembros del Consejo saben, el Comité se prepara para el examen amplio de la aplicación de la resolución 1540 (2004) que tendrá lugar en 2016. En vista de la importancia que reviste dicho examen, proponemos que el Comité examine con seriedad la posibilidad de crear un quinto grupo de trabajo que se ocupe de los preparativos para la realización del examen amplio.

Sr. Barros Melet (Chile): Chile agradece al Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), Embajador Oh Joon, la presentación efectuada hoy ante este Consejo. Valoramos el liderazgo demostrado por la República de Corea en la Presidencia del Comité durante estos dos años. También destacamos el trabajo desarrollado por el Grupo de Expertos.

Hoy sigue plenamente vigente el objetivo por el cual se estableció la resolución 1540 (2004) 10 años atrás. La posibilidad de que actores no estatales puedan hacerse de armas de destrucción en masa representa un serio desafío para la paz y la seguridad internacionales. Fue en ese contexto, cuando en el año 2010 Chile entregó a la Administración Nacional de Seguridad Nuclear de los Estados Unidos, que prestó un significativo apoyo, 18 kilos de uranio altamente enriquecido que

se encontraban en el país desde finales del decenio de 1950. Este era el último material de esas características que estaba en el territorio nacional.

Aunque quizás ahora ya no se teme tanto por la proliferación de las armas nucleares, como por la de las armas químicas y biológicas en manos de agrupaciones terroristas, ello se ha hecho evidente a propósito de algunos conflictos en el Oriente Medio. Son preocupantes las denuncias de empleo de armas químicas por parte de actores no estatales en territorio sirio e iraquí y la incautación de instalaciones de almacenamiento de armas químicas en dichos países por parte de grupos terroristas. Cualquier organización y/o persona que utilice armas químicas debe rendir cuentas de estos actos.

Es necesario que todos los Estados Miembros sigan adoptando medidas que velen por la seguridad colectiva. En particular, destacamos la necesidad de dar pleno cumplimiento a la resolución 1373 (2001) para prevenir y coartar el financiamiento de los grupos terroristas.

Chile reitera la necesidad de reforzar la cooperación en el marco de los compromisos que emanan de la resolución 1540 (2004). Por nuestra parte, hemos armonizado la normativa interna y realizado un esfuerzo para mejorar las capacidades nacionales con el objeto de cumplir los estándares de la resolución 1540 (2004). El empeño se inserta en una convergencia de nuestra política exterior y de nuestra política de defensa. Y ya hemos entregado cinco informes al respecto.

Hoy nos encontramos estudiando atentamente las experiencias, como los exámenes por homólogos, que nos pueden conducir a clarificar ideas respecto de un plan de implementación nacional. De ello ya hemos informado el Comité. En reiteradas oportunidades, Chile ha insistido en la importancia de mejorar los controles de exportación, resaltando la labor que desarrollan los servicios de aduanas y las policías de control fronterizo. Por ello, es necesario perfeccionar a los funcionarios de esas agencias, mediante la realización de talleres sobre experiencias y prácticas focalizadas en las necesidades de cada Estado. En esa línea, hemos realizado más de 17 actividades junto al Control de Exportaciones y Seguridad de Fronteras Conexa con el fin de mejorar los controles de exportación. Instamos a participar a todos los miembros de la sociedad civil.

Chile sigue firmemente comprometido con la implementación de esta resolución y, en términos más amplios, con la arquitectura global de la no proliferación y el desarme. Nuestra participación en la última Cumbre de Seguridad Nuclear dio cuenta de ello. El imperativo

es seguir avanzando de manera conjunta en las tareas que se establecieron hace una década y, en tal virtud, cada Estado debe identificar sus puntos vulnerables y lagunas de implementación. Asignamos especial importancia al examen amplio de la aplicación de la resolución 1540 (2004) que debiera tener lugar durante el año 2016. Mi país espera trabajar activamente durante el próximo año en la preparación de dicho examen.

Sra. Lucas (Luxemburgo) (*habla en francés*): Al igual que los oradores anteriores, quisiera dar las gracias al Representante Permanente de la República de Corea, Embajador Oh Joon, por su exposición informativa y por la dedicación demostrada por él y su equipo durante los últimos dos años en la Presidencia el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004). Aunque esta vez no fue posible escuchar las exposiciones informativas de los presidentes de todos los Comités de Sanciones en una sola sesión del Consejo, la exposición informativa del Embajador Oh Joon es un complemento útil para las exposiciones informativas formuladas la semana pasada por los Presidentes del Comité establecido en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas, y del Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo (véase S/PV.7316). Se debería seguir promoviendo la cooperación, la coordinación y la sinergia entre los Comités 1540, 1267/1989 y 1373 a fin de fortalecer la lucha contra la proliferación de las armas de destrucción en masa.

La proliferación de las armas nucleares, químicas y biológicas y de sus sistemas vectores sigue amenazando la paz y la seguridad internacionales. El riesgo de que los terroristas u otros agentes no estatales adquieran, desarrollen, comercien o usen dichas armas sigue siendo elevado. Por lo tanto, todos los Estados Miembros tienen el deber de aunar fuerzas para reducir al mínimo ese riesgo. A ese respecto, la presentación de informes nacionales sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) y su actualización periódica constituyen importantes medidas de fomento de la confianza en la lucha contra todos los tipos de armas de destrucción en masa.

La resolución 1540 (2004) cumple una función clave en la prevención de la proliferación, pero sólo será eficaz si todos los Estados Miembros están decididos a aplicar sus disposiciones. Las visitas a los países y la participación de los miembros del Comité 1540 y de su Grupo de Expertos en esos acontecimientos, como el taller regional celebrado el mes pasado en la República de Corea, son esenciales para sensibilizar a los Estados Miembros y promover la aplicación universal de la

resolución 1540 (2004). Luxemburgo acoge con satisfacción el hecho de que, en la actualidad, sólo quedan 20 Estados Miembros que aún no han presentado los informes nacionales. Las actividades de promoción deben proseguir para reducir aún más ese número.

El Comité 1540 también sigue desempeñando un importante papel como un centro de intercambio que conecta a los que necesitan y a los que prestan asistencia. El creciente número de intercambios da fe de ello. Exhortamos al Comité 1540 (2004) y a su Grupo de Expertos a seguir hacia delante con sus esfuerzos encaminados a hacer que las solicitudes y las ofertas de asistencia se correspondan entre sí, y a aumentar el número de entidades que prestan apoyo, pues en este momento la demanda supera a la oferta. Este tema merece figurar entre los temas de carácter prioritario del Comité 1540, en el contexto del próximo primer examen amplio del estado de la aplicación de la resolución 1540 (2004), que debe llevarse a cabo antes de diciembre de 2016.

El debate público organizado por la República de Corea el 7 de mayo (véase S/PV.7169), cuando ocupaba la Presidencia del Consejo, dio un nuevo impulso a la aplicación de la resolución 1540 (2004). En ese contexto, la sociedad civil, la industria y el sector privado también tienen un papel fundamental que desempeñar. Varias iniciativas han demostrado la importancia de vincular esos agentes a los esfuerzos del gobierno. Citaré como ejemplos la reciente conferencia organizada por Alemania, con el apoyo de la Unión Europea, en el marco del proceso de Wiesbaden, conferencia en la que participaron las industrias; o la Guía legislativa para la aplicación de la resolución 1540 (2004) a nivel nacional, que publicó la organización no gubernamental independiente VERTIC, con el apoyo del Canadá y el Reino Unido. Cualquier nueva iniciativa en este ámbito será bien acogida.

Para concluir, permítaseme reiterar el apoyo activo de Luxemburgo a la aplicación universal de la resolución 1540 (2004). En el plano nacional, seguimos esforzándonos en reformar nuestro sistema de control de las exportaciones con miras a fortalecer los mecanismos nacionales de lucha contra la proliferación de las armas de destrucción en masa y sus tecnologías conexas. Desde octubre de 2015, Luxemburgo asumirá, con los Países Bajos, la copresidencia anual del Régimen de Control de Tecnología de Misiles, lo que demuestra nuestro firme compromiso en la lucha contra la proliferación de los sistemas vectores para armas de destrucción en masa.

Sra. Perceval (Argentina): Permítaseme comenzar dando las gracias y reconociendo al Embajador Oh Joon,

por la presentación del informe sobre la labor del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004). También deseo felicitarlo por la dedicada y excelente labor que el Embajador —y también su predecesor, el siempre recordado, Embajador Kim Sook—, junto con su equipo han desarrollado al frente del Comité en estos dos años. Su destacada tarea ha sido fiel reflejo del compromiso nacional y personal puesto al servicio del Comité, pero también ha sido el fiel reflejo de quienes realmente respetamos y honramos la resolución 1540 (2004).

La Argentina proyecta en la resolución 1540 (2004) dos pilares como una política de Estado. El primero, es relativo al respeto al derecho soberano de los Estados al desarrollo y al uso pacífico de las tecnologías avanzadas; y el segundo, al desarme y la no proliferación de las armas de destrucción en masa. En ese sentido, quisiera reafirmar una vez más el derecho soberano al desarrollo y empleo de tecnologías, industrias y sectores sensitivos y de doble uso, incluidos los sectores nuclear, químico, biológico, farmacéutico, espacial y de la nanotecnología, entre otros. En el caso de mi país, la Argentina, dicho desarrollo y empleo de tecnologías se realiza a través de la articulación estatal y privada, como en el caso del INVAP, que ha desarrollado y exportado instalaciones nucleares, equipos y sistemas de control relacionados con la tecnología nuclear. En adición, el 16 de octubre de 2014 mi país lanzó el primer satélite geoestacionario, y el primero producido por un país de nuestra región, que ya se ubicó en la posición geoestacionaria 81° Oeste.

Al mismo tiempo, la Argentina participa activamente en las iniciativas de la comunidad internacional para alcanzar un mundo libre de armas de destrucción en masa de todo tipo, y sostiene el principio de prohibición absoluta del desarrollo, posesión, adquisición, transferencia o utilización de dichas armas, tanto por actores estatales como no estatales. En este sentido, es parte en los instrumentos jurídicos que constituyen los pilares en materia de desarme y no proliferación, como reflejo de su compromiso con el desarme y la no proliferación, y forma parte también de los cinco regímenes de control de exportaciones sensitivas. Quisiera destacar que el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear ya ha sido aprobado por el Congreso de mi país, por lo que estamos en proceso de ratificarla. Asimismo, como hemos mencionado anteriormente, la Argentina ha formado parte, desde el inicio, del proceso de las Cumbres de Seguridad Nuclear, y, desde el año 2010, se ha sumado activamente a la Iniciativa mundial de lucha contra el terrorismo nuclear.

Como ha señalado el Presidente del Comité, la declaración de la Presidencia S/PRST/2014/7, que adoptamos el pasado 7 de mayo destaca las áreas principales en las que el Comité deberá centrar su labor en los próximos años, en particular, con vistas al examen amplio del estado de la aplicación de la resolución 1540 (2004), que deberá realizarse hacia fines del año 2016, y el objetivo de lograr la plena implementación hacia el año 2021. En la declaración también se reconoce que muchos Estados Miembros siguen necesitando asistencia para aplicar la resolución, en tanto ello requiere de recursos humanos capacitados, infraestructura y equipamiento, así como de la generación de una cultura de seguridad.

La Argentina reconoce la contribución efectiva de la cooperación internacional, ya que la única manera de prevenir la proliferación de las armas de destrucción en masa entre los actores no estatales es a través de un esfuerzo compartido y de un nivel de aplicación similar por parte de todos los Estados. Al respecto, quisiera recordar que la Argentina desarrolla actividades de cooperación con países de la región y con otros países interesados en materia de entrenamiento para la identificación de mercaderías sensitivas, con un enfoque de asociación Sur-Sur, y es uno de los proveedores registrados en el Comité 1540 (2004).

En el décimo aniversario de la adopción de la resolución, creemos que es necesario reafirmar que los significativos avances de la comunidad internacional en materia de protección física, control de exportaciones y lucha contra el tráfico ilícito de tecnologías de doble uso tendrán un éxito relativo a nivel global mientras sigan existiendo arsenales de armas de destrucción en masa.

Decimos y repetimos, a modo de slogan, que debe prevenirse que las armas de destrucción en masa lleguen a manos equivocadas. Realmente, no sabemos cuáles serían las manos correctas, por tanto, la Argentina considera que ningún país debe producir armas de destrucción en masa y que aquellos que las poseen deben eliminarlas. Para ser clara, la Argentina está convencida de que la única manera de asegurar que las armas de destrucción en masa no caigan en manos equivocadas o sean utilizadas, es a través de su total eliminación. Nuevamente, llegue el reconocimiento de nuestra delegación al Embajador Oh Joon y a su formidable equipo.

Sr. Sarki (Nigeria) (*habla en inglés*): Deseo agradecer al Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), Embajador Oh Joon, su exposición informativa de hoy día.

Nigeria sabe que no todos los países tienen la capacidad para cumplir sus obligaciones respecto de la resolución 1540 (2004). Por lo tanto, la cooperación internacional será fundamental para resolver las deficiencias de capacidad. Por ello, celebramos la importancia que el Comité concede al emparejamiento de las solicitudes de asistencia con las ofertas. Consideramos que una mayor eficacia para lograr ese emparejamiento aumentará considerablemente la capacidad de los Estados Miembros de cumplir con sus obligaciones en virtud de la resolución 1540 (2004). Compartimos la opinión de que el Comité debe comenzar realizando un examen amplio de la aplicación de conformidad con la resolución de 1977 (2011). Esperamos con interés ver el plan del Comité para la realización del examen cuando se presente su cuadragésimo cuarto programa de trabajo al Consejo en enero de 2015.

Hacemos extensivo nuestro profundo agradecimiento a todos los contribuyentes al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas que respalda la labor del Comité. Observamos la importancia de esas contribuciones para la aplicación de la resolución 1540 (2004).

Deberíamos también recordar el vínculo fundamental que existe entre la resolución 1540 (2004) y la eliminación total de todas las armas de destrucción en masa. La continuación de la existencia de esas armas, sobre todo las armas nucleares, debería llevar al examen de su no proliferación. En ese sentido, mi delegación desea exhortar a todos los Estados que poseen esas armas, y reiteramos, sobre todo las armas nucleares, a que se comprometan a desarmarse y a eliminar completamente esas armas. El Consejo no debería tener dos raseros, uno para los que poseen armas nucleares y otras armas de destrucción en masa, y otro para los demás. Es sumamente importante que adoptemos un enfoque uniforme a la eliminación de las armas y a poner fin a su proliferación.

Como esta es la última exposición informativa del Embajador Oh ante el Consejo en su calidad de Presidente del Comité de Seguridad en virtud de la resolución 1540 (2004), la delegación de Nigeria quisiera encomiarlo por su hábil liderazgo y su contribución para impulsar el programa de la no proliferación.

Sr. Cherif (Chad) (*habla en francés*): Doy las gracias al Presidente del Comité de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) sobre la no proliferación de las armas de destrucción en masa, Embajador Oh Joon de la República de Corea, por su exposición informativa y lo felicito por su liderazgo al frente del

Comité durante los dos años transcurridos. Agradezco también al grupo de expertos del Comité 1540 su encomiable labor.

El Chad celebra los logros del Comité 1540, en particular la celebración de las tres reuniones especiales en África para los países que aún no han presentado su primer informe, y la organización de las 59 actividades para elevar la sensibilización en todo el mundo. Además, el Chad desea expresar su agradecimiento al Comité 1540 y a la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas por haber facilitado la participación de dos de esos expertos en la conferencia regional sobre la plena aplicación de la resolución 1540 (2004), organizada en Seúl, República de Corea, el pasado octubre.

El Chad reitera su compromiso de colaborar para la aplicación de la resolución 1540 (2004) y pide que se intensifique el diálogo entre el Comité 1540 y los 20 Estados Miembros que aún no han presentado sus informes. En ese sentido, pedimos al Comité que se centre más en esos Estados, 16 de los cuales son africanos, mediante las actividades de elevación de la sensibilización y las visitas a los países en cuestión. El Chad apoya plenamente las actividades del Comité 1540 y aguarda con interés el examen general de la plena aplicación de la resolución 1540 (2004) solicitado por el Consejo de Seguridad en la resolución 1977 (2011).

Para concluir, quisiera reiterar nuestras felicitaciones al Embajador Oh Joon y a todo su equipo por la excelente labor realizada bajo la Presidencia coreana.

Sr. Nduhungirehe (Rwanda) (*habla en inglés*): Quisiera comenzar agradeciendo al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), Embajador Oh Joon de la República de Corea, la presentación del informe de la marcha de los progresos sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004). Rwanda encomia al Comité y a su grupo de expertos por sus constantes esfuerzos para garantizar que los agentes no estatales no desarrollen, adquieran, fabriquen ni utilicen armas nucleares, químicas o biológicas. Agradecemos los esfuerzos realizados por el Comité, sobre todo para mejorar los programas de divulgación y su propia visibilidad.

Recordando el objetivo del Comité de lograr la presentación universal de informes, y tal como se subraya en la declaración de la Presidencia de 7 de mayo de 2014 (S/PRST/2014/7), observamos con satisfacción la prioridad que el Comité concede a exhortar a los Estados que aún no hayan presentado sus primeros informes a que lo hagan. En ese sentido, encomiamos las tres reuniones

especiales celebradas en Pretoria, Libreville y Lomé, así como las visitas a los Estados Miembros a invitación de ellos, y esperamos que los 20 Estados restantes que aún no han presentado informes presenten pronto sus informes sobre la aplicación nacional.

Rwanda figura entre los Estados Miembros que han cumplido con sus obligaciones de presentar informes, y lo hicimos en 2011 gracias a la divulgación del Comité y el grupo de expertos en aquel momento. Seguiremos garantizando la aplicación del informe dentro de nuestras fronteras y en nuestra región, y exhortaremos a todos los Estados Miembros a que cooperen para identificar las prácticas eficaces, las experiencias y las lecciones aprendidas, que contribuirían al desarrollo de una visión y de una estrategia a largo plazo para la aplicación eficaz de la resolución 1540 (2004).

Nos preocupan las deficiencias de capacidad en los marcos técnico, financiero y jurídico en nuestros Estados para hacer frente a las cuestiones relativas a la proliferación de las armas de destrucción en masa. Por lo tanto, Rwanda encomia el compromiso del Comité 1540 de garantizar la eficacia de la función de emparejamiento de las solicitudes de asistencia con las ofertas. Respalamos también el compromiso del Comité de aumentar el número de coordinadores de los Estados Miembros y las organizaciones internacionales, que actualmente son 79. Consideramos que el emparejamiento entre la solicitud de asistencia y el aumento de los coordinadores contribuirán en gran medida a la aplicación universal de la resolución 1540 (2004).

En ese sentido, encomio a la Comisión de la Unión Africana por la organización, en colaboración con el Centro Regional para la Paz y el Desarme en África de la Oficina de los Asuntos de Desarme, de un taller de capacitación para los coordinadores nacionales, celebrado la semana pasada los días 18 y 19 de noviembre, en Addis Abeba. El taller de capacitación tuvo por objetivo impartir información práctica, competencias y orientación sobre las obligaciones de los Estados Miembros en virtud de la resolución 1540 (2004), así como la función y las responsabilidades de los coordinadores nacionales. Durante el taller, los Estados Miembros compartieron también las mejores prácticas sobre la manera de elaborar los planes de acción nacionales voluntarios, elaborar y aplicar medidas legislativas y otras medidas de control, y preparar los informes nacionales sobre la aplicación.

Antes de concluir, quisiera recordar el fuerte vínculo que existe entre el terrorismo y la proliferación de las

armas de destrucción en masa. Por lo tanto, insistimos en la necesidad de la constante cooperación entre el Comité 1540, el Comité contra el Terrorismo, el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y a personas y entidades asociadas, así como la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo para aplicar una estrategia integrada y amplia contra esos dos flagelos que constituyen la amenaza más peligrosa a la paz y a la seguridad internacionales. En ese sentido, reiteramos nuestro llamamiento a todos los Estados Miembros para llevar a cabo una desnuclearización universal.

Por último, puesto que probablemente esta sea la última exposición informativa del Embajador Oh Joon en su calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad 1540 (2004), Rwanda elogia su firme liderazgo, así como el de su predecesor, durante los últimos dos años con respecto a la cuestión de la no proliferación de las armas de destrucción en masa. Ello quedó demostrado en la larga lista de actividades de divulgación que ha realizado el Comité bajo la Presidencia de la República de Corea, así como en el éxito del debate público de alto nivel que tuvo lugar en mayo de este año (véase S/PV.7169) y presidido por el Ministro de Relaciones Exteriores, para celebrar el décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1540 (2004) y dar un nuevo impulso a su aplicación. Estoy convencido de que con el legado de la República de Corea, como por ejemplo la declaración de la Presidencia del 7 de mayo (S/PRST/2014/7), el Comité está más preparado para llevar a cabo una estrategia bien fundamentada dirigida a lograr la plena aplicación de la resolución 1540 (2014), que se incorporará al examen exhaustivo del Comité que se presentará al Consejo de Seguridad en diciembre de 2016.

Sra. Murmokaité (Lituania) (*habla en inglés*): El riesgo de que las armas de destrucción en masa caigan en manos de agentes no estatales sigue siendo una amenaza cada vez mayor que debe abordarse con medidas internacionales concertadas con más rotundidad, determinación y vigilancia, con todos los Estados desempeñando el papel que les corresponde. Actualmente, los grupos terroristas y las redes ilícitas han empezado a utilizar una violencia indiscriminada de una magnitud impensable. Para lograr sus atroces objetivos, estos grupos están tratando de adquirir materiales nucleares, químicos y biológicos.

En su declaración de la Presidencia S/PRST/2014/7 de 2014, el Consejo de Seguridad reafirmó su continuo apoyo a la resolución 1540 (2004) y al Comité. Estableció unas pautas claras con respecto a las futuras actividades

del Comité, entre ellas la redacción de unas directrices para elaborar una estrategia para su plena aplicación, y mejorar su asistencia a los Estados Miembros. También exigió intensificar la cooperación entre los Comités pertinentes del Consejo de Seguridad y la coordinación de su labor en materia de no proliferación con otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales. Además, alentó al Comité a recurrir a los especialistas en la materia, entre ellos los de la sociedad civil, la industria y el sector privado. Todos estos elementos que conducen a una mejora de la aplicación de la resolución deben estar entre los principales ámbitos de atención del Comité para preparar el examen general de 2016.

Desde que se aprobó la resolución 1540, Lituania ha sido un defensor constante y entregado. Mi país presentó su informe inicial sobre la aplicación de la resolución 1540 en 2004 y ha seguido informando ampliamente de las novedades con regularidad, más recientemente en noviembre de 2013. En septiembre terminamos una matriz sobre la resolución 1540, en consultas con el Grupo de Expertos, con el fin de impulsar la aplicación nacional. Organizamos una serie de seminarios en los que se hizo hincapié en los principales elementos de prevención, detección y respuesta en relación con el tráfico ilícito de materiales químicos, biológicos y nucleares.

Como se reafirmó una vez más en la Cumbre de Seguridad Nuclear celebrada este año en La Haya, en los próximos años nuestros retos más importantes seguirán siendo el fortalecer la seguridad nuclear y el evitar que los terroristas, delincuentes y otros agentes no autorizados adquieran materiales nucleares. Esperamos con interés la celebración de la próxima Cumbre en Chicago en 2016. En el marco de las obligaciones que contrajo en la Cumbre de Seguridad Nuclear de Seúl, Lituania, a través de su centro de excelencia de seguridad nuclear, está trabajando para aumentar la capacidad de los expertos nacionales y regionales para combatir el contrabando nuclear y mejorar la cultura de la seguridad nuclear. Hasta ahora se ha formado a cerca de 700 expertos, entre los cuales hay funcionarios de Georgia, Ucrania, Armenia y Moldavia. Lituania se ha comprometido a ampliar su cooperación internacional en este campo.

Lituania reconoce la necesidad de presentar informes exhaustivos y universales en virtud de la resolución, con el objetivo de identificar las deficiencias y los retos que los Estados pueden afrontar durante su aplicación. La reciente presentación de Malawi de su primer informe y solicitud de asistencia demuestra la importancia de mantener los contactos directos y la cooperación entre los Estados. El Comité y su Grupo de Expertos deben

seguir velando por que los Estados mantengan una interacción directa a la hora de aplicar los objetivos establecidos en la resolución 1540 (2004). El Grupo de Expertos del Comité 1540 debe continuar realizando visitas a los países y participando activamente en los actos relacionados con la no proliferación.

Además de fortalecer aún más su papel como centro de intercambio de información para facilitar la correspondencia entre las solicitudes de asistencia y la asistencia disponible, el Comité 1540 también debe ampliar la base de proveedores de asistencia, sobre todo en el ámbito del control de las exportaciones, que debe estar abierta a todos los proveedores de asistencia que expresen su deseo de contribuir a la aplicación de la resolución 1540 (2004). Lituania también alienta al Comité a colaborar más activamente con la industria, la sociedad civil, el ámbito académico y el sector privado. En ese sentido, es importante que el Comité compile un registro de prácticas eficaces y lo ponga a disposición de todos los agentes interesados.

Además, sería beneficioso establecer futuras sinergias con otros órganos del Consejo que se ocupan de cuestiones relacionadas con la no proliferación de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores. Por consiguiente, Lituania alienta a estrechar la cooperación entre los comités pertinentes y sus grupos de expertos, como el Comité establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) sobre la República Popular Democrática de Corea, el Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006) sobre el Irán, el Comité contra el Terrorismo y el Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas.

Por último, me gustaría terminar expresando nuestro sumo agradecimiento a la delegación de la República de Corea, en su calidad de Presidente del Comité 1540, por sus esfuerzos, y al Embajador Oh Joon personalmente, por su incansable labor y su compromiso de lograr la aplicación universal y completa de la resolución 1540 (2004).

Sr. Tatham (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Quisiera empezar donde terminó la representante de Lituania, agradeciendo al Embajador Oh Joon y a la República de Corea su excelente dirección del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) en los últimos dos años. Su compromiso y su impulso han sido esenciales para la labor de este importante Comité.

En el año 2014 se cumple el décimo aniversario de la resolución 1540 (2004), un hito importante. La

inestabilidad que actualmente afecta a todo el mundo no hace más que aumentar la importancia de contar con mecanismos de control estrictos de todos los materiales químicos, biológicos y nucleares. Debemos evitar la proliferación de agentes no estatales. Gracias a una presentación aún mejor de los informes nacionales, una mayor atención a la aplicación eficaz y la promoción de las buenas prácticas en la lucha contra los riesgos de proliferación, el Comité 1540 puede hacer una contribución aún mayor.

Los Estados siguen demostrando su firme compromiso con la aplicación de la resolución 1540 (2004). Con la presentación en 2014 de los primeros informes nacionales de Malawi, Lesotho, Liberia y Sudán del Sur se ha reducido a 20 el número de Estados que no presentan informes. También será bien recibida la presentación de nuevas actualizaciones de los informes nacionales y los planes voluntarios de aplicación nacional. La resolución 1540 (2004) tiene una de las tasas más altas de cumplimiento del requisito de presentación de informes, pero aún no hemos alcanzado la universalidad. A veces los últimos metros son los más difíciles, pero también los más importantes. Insto a los Estados que todavía no han presentado informes a que lo hagan sin demora.

Bajo la hábil dirección de la República de Corea, el Comité se ha centrado en las prácticas efectivas de aplicación. La información que el Grupo de Expertos tiene la intención de proporcionar sobre las matrices de los países será un recurso inestimable para el Comité a la hora de desempeñar su función vital de emparejar las ofertas con las solicitudes de asistencia.

El Reino Unido sigue desempeñando el papel que le corresponde en cuanto al apoyo y la promoción de las buenas prácticas. A principios de este mes acogimos a la delegación de miembros y expertos del Comité en su primera visita al Reino Unido. Esperamos con interés la presentación del informe del Grupo de Expertos sobre la visita y alentamos a los demás Estados a colaborar con el Comité 1540 en sus funciones de divulgación. En el marco de la visita más general al Reino Unido, mi Gobierno colaboró con Chatham House y el King's College de Londres, para celebrar una conferencia sobre los retos y las oportunidades que presenta el décimo aniversario de la resolución 1540 (2004). Dicho acto, en el que participaron 70 profesionales del Gobierno, el mundo académico y la sociedad civil del ámbito de la no proliferación, fue inaugurado por la Directora y Adjunta de la Alta Representante de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme.

La pertinencia de la resolución 1540 (2004) con respecto a la evolución de los riesgos de proliferación, como

las denominadas transferencias intangibles de tecnología e información que se podrían utilizar para fabricar y suministrar armas de destrucción en masa, se erigió en un tema clave de los debates de ese acto. A medida que nos acercamos al examen exhaustivo de la resolución que se llevará a cabo en 2016, aliento al Comité a seguir manteniendo sus ambiciones para responder a las amenazas de proliferación que debemos afrontar juntos.

Sr. Pankin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Agradecemos al Representante Permanente de la República de Corea, Sr. Oh Joon, su exposición informativa sobre la labor del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004). Dado que esta es su última presentación como Presidente del Comité, quisiera dar las gracias al Embajador Joon y a toda la delegación coreana por haber dirigido este órgano subsidiario del Consejo durante los últimos dos años.

No podemos dejar de mencionar la útil labor del Grupo de Expertos que brinda apoyo sustantivo al Comité. Un hito reciente fue la convocatoria, el 7 de mayo, del debate público de alto nivel del Consejo sobre el tema de la no proliferación (véase S/PV.7169). Celebramos un debate profundo sobre una amplia gama de temas relacionados con la necesidad de impedir que las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores caigan en manos de los actores no estatales. Nuestra declaración de la Presidencia acordada (S/PRST/2014/7) servirá de orientación para la labor del Comité 1540 durante el período previo al examen completo en 2016.

Todos nosotros, como miembros responsables de la comunidad internacional, tenemos intereses comunes a largo plazo en materia de no proliferación. Uno de los principales retos es lograr la plena aplicación de la resolución 1540 (2004) por parte de todos los países. Observamos que en la resolución 1540 (2004), las tres categorías de armas de destrucción en masa, es decir, las armas nucleares, químicas y biológicas, están íntegramente vinculadas, lo cual confirma que existe el mismo peligro de que cualquiera de ellas caiga en manos de terroristas. En los últimos diez años, se ha hecho mucho por aplicar ese documento internacional jurídicamente vinculante. La gran mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas han presentado su primer informe de aplicación. Sin embargo, queda mucho por hacer. La prestación de asistencia técnica a los Estados sigue constituyendo una prioridad en la labor del Comité. Es de vital importancia que el Comité 1540 pueda cumplir eficazmente su función de coordinador central de los esfuerzos mundiales encaminados a aplicar la resolución e identificar objetivos y prioridades.

Rusia, por su parte, seguirá participando activamente en esa labor. En ese contexto, pedimos que se preste atención a los países que todavía no han presentado su primer informe nacional. Agradamos con interés mantener una cooperación constructiva y productiva con todos los asociados en aras de la plena aplicación de las disposiciones de la resolución 1540 (2004), a fin de impedir que las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores caigan en manos de los actores no estatales, especialmente los terroristas. En nuestra opinión, los objetivos de la resolución nunca han sido más pertinentes.

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación formularé una declaración en mi calidad de representante de Australia.

Ante todo, quisiera dar las gracias al Embajador Oh Joon por su informe. Permítaseme transmitir el profundo agradecimiento de Australia por el enérgico liderazgo de la República de Corea y del propio Embajador al frente del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) durante su mandato en el Consejo, así como por la contribución de la República de Corea al régimen mundial de no proliferación en general. El mes pasado, Australia participó en el seminario regional de Seúl al que se ha referido el Embajador Oh. El seminario fue valioso para intercambiar las enseñanzas extraídas de la aplicación de la resolución 1540 (2004) e identificar lo que necesitamos hacer en los planos regional e internacional para seguir la evolución de la amenaza de la proliferación. Alentamos al Comité a proseguir activamente en el futuro la sensibilización y la difusión activas que ha emprendido por la República de Corea.

Lamentablemente, ahora que celebramos el décimo aniversario de la resolución 1540 (2004), la amenaza de la adquisición de armas de destrucción en masa por los actores no estatales sigue siendo tan real como siempre. La expansión de los vínculos con el comercio internacional y financieros, el mayor alcance de la transferencia intangible de tecnología y los propios adelantos tecnológicos han empeorado el reto de la proliferación tanto entre los actores no estatales como estatales. Por ello, resulta aún más urgente que todos los Estados cumplan su obligación de aplicar la resolución 1540 (2004) y soliciten la asistencia necesaria para fortalecer la cooperación regional e internacional y privar de material, expertos y financiación a quienes promueven la proliferación.

El examen completo de la estrategia futura, tal como lo solicitó el Consejo en mayo, será vital para acelerar la aplicación y garantizar que la comunidad internacional enfrente esa amenaza cambiante, así como para fomentar

el papel del Comité. El Comité siempre debe esforzarse por aumentar su accesibilidad, productividad y eficacia. La red viva de puntos de contacto es una iniciativa bienvenida. Quisiera identificar tres ámbitos en los que cabe mejorar la aplicación de la resolución 1540 (2004).

En primer lugar, es fundamental que sigamos mejorando los vínculos entre el Comité 1540 y los otros comités pertinentes del Consejo de Seguridad, los instrumentos de las Naciones Unidas y los regímenes multilaterales de no proliferación y de control de las exportaciones. La considerable experiencia de que disponen esos organismos y entidades puede contribuir a la aplicación de la resolución 1540 (2004) por medio, por ejemplo, de las listas de control que pueden constituir la base de los controles de exportación nacionales. Hace unos meses, en nuestra calidad de Presidente del Grupo de Australia, los miembros nos pidieron que señaláramos al Comité que el Grupo de Australia está dispuesto a prestar la asistencia que se les solicite a fin de respaldar la aplicación de los controles a la exportación de transferencias químicas y biológicas. Tal como lo ha señalado hoy el representante de Jordania, dicha asistencia resulta necesaria.

En segundo lugar, es crucial aumentar la sensibilización de la industria y el sector privado a fin de controlar eficazmente las exportaciones. La experiencia adquirida por Australia en la aplicación de un código de prácticas sobre precursores químicos en el sector ha vuelto a demostrar que cuando la industria y el sector privado entienden las amenazas relacionadas con la proliferación, pueden convertirse en aliados valiosos en lugar de adversarios en la lucha contra la proliferación. El proceso de Wiesbaden también refuerza ese hecho.

En tercer lugar, necesitamos ayudar a los países en desarrollo a cumplir sus obligaciones dimanantes de la resolución 1540 y garantizar que dicha asistencia sea práctica y coordinada. Australia ha trabajado con los países de nuestra propia región, así como con países del Caribe y de África por conducto de Kenya, con miras a fomentar a capacidad y aprovechar los vínculos entre la seguridad y el desarrollo. Detectar y luchar contra el tráfico ilícito de armas de destrucción en masa también puede ayudar a prevenir el tráfico de armas pequeñas, drogas y especies silvestres. Por ese motivo, el Consejo y sus comités deberían intentar ofrecer sensibilización, asesoramiento y apoyo más coordinados en materia de no proliferación, lucha contra el terrorismo y obligaciones relativas al régimen de sanciones. El punto focal regional de la Comunidad del Caribe ha demostrado cómo este enfoque coordinado puede aplicarse efectivamente en el terreno y cómo eso puede aligerar la carga de los Estados más pequeños.

En conclusión, Australia seguirá apoyando la labor del Comité 1540. Debemos colmar las brechas relativas a su aplicación y mantenernos a la vanguardia de los adelantos tecnológicos y las técnicas de quienes impulsan la proliferación.

Reanudo ahora mis funciones como Presidente del Consejo de Seguridad.

No hay más nombres inscritos en la lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 16.15 horas.